

Comité de Transparencia

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO**

ACTA N° 1 ORDINARIA

14-I-2020

----- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día catorce de enero del dos mil veinte, se reunieron en la sala de juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en el tercer piso de la calle de Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Código Postal 11800, con objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, las siguientes personas: Integrante suplente con voz y voto: **Lic. Óscar Mauricio Tovar García**, Director Ejecutivo Jurídico y Suplente del Presidente del CT; Integrantes propietarios con voz y voto: **Lic. Norma Rojas Delgadillo**, Titular del Área de Responsabilidades y Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control; **Ing. Wences Jiménez Barrios**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Secretario: **Mtro. Erick Morgado Rodríguez**, Subdirector Corporativo Jurídico de Normatividad y Consulta. -----

----- Con fundamento en el numeral 4.4.1, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, presidió la sesión, Óscar Mauricio Tovar García, Director Ejecutivo Jurídico y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, señalando que la sesión cuenta con quórum conforme a lo establecido en el apartado 4.6 de las citadas Reglas, declarándola legalmente instalada. -----

----- En virtud de lo anterior, la sesión se desarrolló conforme al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. III. **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 11ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.** IV. **SOLICITUDES DE APROBACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN.** IV.1 **SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS.** IV.1.1 Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial y reservada, esta última por un periodo de 5 años, de las 301 versiones públicas de comprobantes fiscales digitales e informes de comisión de agosto y septiembre de 2019 de la Coordinación Regional Norte de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, Fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. IV.1.2 Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública del Contrato Plurianual Abierto para la Prestación del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, registrado bajo el número LP-DERH-33901-033-19, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y We Keep On Moving, S.A de C.V.; Corporativo Ejecutivo MZT, S.A de C.V.; Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V.; Gurges Implementación de Negocios, S.A de C.V.; Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V.; Asesoría Jurídica Adarve de México, S. de R.L. de C.V. y CEO Company del Norte, S.A. de C.V., presentada con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, Fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



Pública. **IV.2 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. IV.2.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de la Propuesta Técnica del Licitante Ganador en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E60-2019, para la atención de la Solicitud de Información No. 0656500016519. **V. INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. V.1** Informe anual al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en cumplimiento al Artículo 65, Fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **VI. ASUNTOS GENERALES. VI.1** Resultado de la Verificación Vinculante a las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. - - - -

- - - - - **I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El Secretario verificó la asistencia de los funcionarios a la sesión, e informó de la existencia del quórum legal requerido para considerarla debidamente instalada. - - - - -

- - - - - **II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Orden del Día de la presente 1º Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2020 conforme a lo establecido en el apartado 4.13 de las reglas de Operación del Comité de Transparencia. - - - - -

- - - - - **III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 11ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.** - - - - -

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, el acta correspondiente a la 11ª Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero de fecha 17 de diciembre de 2019. - - - - -

- - - - - **IV. SOLICITUDES DE APROBACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN.** - - - - -

- - - - - **IV.1 SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS.** - - - - -

- - - - - **IV.1.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial y reservada, esta última por un periodo de 5 años, de las 301 versiones públicas de comprobantes fiscales digitales e informes de comisión de agosto y septiembre de 2019 de la Coordinación Regional Norte de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, Fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 65, Fracción II; 98,



2020
LEONA VICARIO





Fracción III; 102; 108; 110, Fracción VI y 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 44; Fracción II; 103; 113, Fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de la información con carácter confidencial y reservada, esta última por un periodo de 5 años, de las 301 versiones públicas de comprobantes fiscales digitales e informes de comisión de agosto y septiembre de 2019 de la Coordinación Regional Norte de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, Fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de las cuales 267 versiones públicas son comprobantes fiscales digitales clasificadas como confidenciales y 34 versiones públicas son informes de comisión clasificadas como reservadas. -----

- - - - IV.1.2 Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública del Contrato Plurianual Abierto para la Prestación del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, registrado bajo el número LP-DERH-33901-033-19, celebrado entre la FND y We Keep On Moving, S.A de C.V.; Corporativo Ejecutivo MZT, S.A de C.V.; Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V.; Gurges Implementación de Negocios, S.A de C.V.; Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V.; Asesoría Jurídica Adarve de México, S. de R.L. de C.V. y CEO Company del Norte, S.A. de C.V., presentada con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, Fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No.	Proveedor	Descripción	No. Contrato, Convenio y/o Pedido	Inicio	Fin
1	We Keep On Moving, S.A. de C.V., Corporativo Ejecutivo MZT, S.A. de C.V., Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V., Gurges Implementación de Negocios, S.A. de C.V., Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V., Asesoría Jurídica Adarve de México, S. de R.L. de C.V. y CEO Company del Norte, S.A. de C.V.	Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la FND	LP-DERH-33901-033-19	16/08/2019	31/12/2020

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 65, Fracción II; 98, Fracción III; 102; 108 y 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 44; Fracción II; 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública del Contrato Plurianual Abierto para la Prestación del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, registrado bajo el número LP-DERH-33901-033-19, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y We Keep On Moving, S.A de C.V.; Corporativo Ejecutivo MZT, S.A de C.V.; Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V.; Gurges Implementación de Negocios, S.A de C.V.; Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V.; Asesoría Jurídica Adarve de México, S. de R.L. de C.V. y CEO Company del Norte, S.A. de C.V., presentada con la finalidad de dar cumplimiento a la





obligación prevista en el Artículo 70, Fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

---- IV.2 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. -----

- - - IV.2.1 Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de la Propuesta Técnica del Licitante Ganador en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E60-2019, para la atención de la Solicitud de Información No. 0656500016519.

Se presenta la versión pública de la PROPUESTA TÉCNICA del Licitante Ganador en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E60-2019, mismo que deriva de la atención a la solicitud de información número 0656500016519, donde se solicita lo siguiente:

"Solicito de forma integral, la versión pública de la PROPUESTA TÉCNICA (incluyendo anexos) del Licitante Ganador en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E60-2019, cuyo objeto consiste en la Contratación del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, o en su caso, la PROPUESTA TÉCNICA del proveedor a quien se le haya adjudicado el contrato para los servicios referidos"

Fundamentación y Motivación:

La versión pública se elaboró de conformidad con lo establecido en los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Artículo 2, en sus Fracciones IV y V y Artículo 3, Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en virtud de que los datos personales que se testan en la propuesta técnica, hace identificable a la persona física o particular que interviene en dicha propuesta, los que se precisan a continuación:

- a) Nombres;
- b) Registro Federal de Contribuyentes de particulares;
- c) Datos de Cuentas Bancarias;
- d) Domicilios particulares;
- e) CURP'S;
- f) Correos electrónicos y/o números de teléfono de personales;
- g) Números de seguridad social;
- h) Fechas de nacimiento; y
- i) Genero/Sexo.

Cabe señalar que al hacer públicos los referidos datos personales, se pone en evidente riesgo la identidad e integridad de las personas que intervinieron en la propuesta técnica del contrato del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, adicional al hecho de que no se cuenta con su autorización expresa para difundir sus datos ante terceros o ante cualquier ciudadano.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 65, Fracción II; 98, Fracción I; 102; 108 y 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 44; Fracción II; 103; 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los Artículos 2, en sus Fracciones IV y V y





Artículo 3, Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de la Propuesta Técnica del Licitante Ganador en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E60-2019, para la atención de la Solicitud de Información No. 0656500016519. -----

----- **V. INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** -----

----- **V.1** Informe anual al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en cumplimiento al Artículo 65, Fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Secretaría del Comité de Transparencia hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, la información que será enviada al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para efectos de que dicho Instituto rinda su informe anual de actividades y de evaluación general del acceso a la información pública ante el H. Congreso de la Unión.

En virtud de lo anterior, y con base en el Artículo 41, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Artículo 21, fracción XII en relación con el Artículo 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en específico en el Tercer Lineamiento de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan aprobar los informes anuales*, se adjuntan al presente, los formatos de las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI con la información correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre) del 2019 de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y de la FND-Fondo de la Financiera Rural.

Solicitud

Se solicita al Comité de Transparencia, tome conocimiento de la información que será enviada al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para efectos de que dicho instituto rinda su informe anual de actividades y de evaluación general del acceso a la información pública ante la Cámara de Diputados.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 5.1.7. del apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes, **TOMA CONOCIMIENTO** de la información contenida en los formatos de las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre) del 2019, de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan aprobar los informes anuales* de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y de la FND-Fondo de la Financiera Rural.

SEGUNDO. Se le instruye a la Unidad de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para que remita dicho informe al área correspondiente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que ese instituto rinda su informe anual de actividades y de evaluación general del acceso a la información pública-----

2020
LEONA VICARIO



----- **VI. ASUNTOS GENERALES.** -----

- - - - **VI.1** Resultado de la Verificación Vinculante a las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

El puntaje de la Verificación vinculante a las Obligaciones de Transparencia para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero es de 86.98%.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dió como fecha límite para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero el día 14 de enero del 2020 antes de las 18:00 horas para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas, levantándose para constancia la presente acta que firman: el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, la Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos de esta Institución; así como el Secretario, quienes asistieron a la celebración de la presente sesión. -----

Lic. Oscar Mauricio Tovar García
Director Ejecutivo Jurídico y Suplente del
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Norma Rojas Delgadillo
Titular del Área de Responsabilidades y
Encargada del Despacho del Órgano Interno
de Control

Secretario

Ing. Wences Jiménez Barrios
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos

Mtro. Erick Morgado Rodríguez
Subdirector Corporativo Jurídico de
Normatividad y Consulta

